REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGEB-DIR-03-26

DIRECTIVA

DÍA	MES	AÑO
17	07	2026

Nº SERIAL	REGISTRO
50 08	00 00

NORMAS QUE REGIRÁN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERÍODO DE ADIESTRAMIENTO TÁCTICO PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS DE LOS CURSOS DE MANDO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO "GJ. JOSÉ FÉLIX RIBAS".

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 17 de julio del 2026.

DIRECTIVA N° EB-CGEB-DIR-03-26:

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERÍODO DE ADIESTRAMIENTO TÁCTICO PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS DE LOS CURSOS DE MANDO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO "GJ. JOSÉ FÉLIX RIBAS".

REFERENCIA:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Concepción y fundamentos del sistema de preparación operativa y adiestramiento de combate en la FANB (CEO-MC -108).
- Manual de empleo de la FANB contra la insurgencia (CEO-MC-175).
- Manual de Método Táctico de Resistencia Revolucionaria, marzo 2019.
- Manual de adiestramiento de combate de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Milicia Bolivariana (CEO-MC-158, 25MAR15).
- Manual de Preparación de Ejercicios Tácticos.

I.- OBJETO:

Establecer las normas y procedimientos para la planificación y ejecución del Período de Adiestramiento Táctico de campaña para el personal de los Cursos de Mando de la Escuela de Formación de Tropas Profesionales del Ejército Bolivariano "GJ. José Félix Ribas", con la finalidad de efectuar la comprobación de los conocimientos y destrezas adquiridos durante su proceso de formación y de esta forma alcanzar la Puesta en Completo Apresto Operacional.

II.- SITUACIÓN:

A. El Ejército Bolivariano requiere consolidar la cohesión de sus combatientes mediante un proceso de adiestramiento táctico progresivo, orientado a la Defensa Integral de la Nación y al cumplimiento de las misiones constitucionales.

B. El personal de alumnos de los Cursos de Mando serán organizados en trece (13) compañías, cada una al mando de un oficial en el grado de Capitán, con cuatro (04)

RESERVADO

Escaneado con CamScanner

pelotones de cincuenta (50) alumnos cada uno, bajo la supervisión de un oficial subalternos en el grado de Teniente o Primer Teniente, para recibir instrucción teórica-práctica.

C. Se conformarán siete (07) campamentos (uno por cada Dirección de medios terrestres), conformados en áreas de servicios (vivac, rancho, comedor, hidratación, duchas, letrinas, puesto de socorro, cantina, parques para armamento, entre otros), bajo la supervisión de un Comandante de Unidad Superior.

D. Las actividades en las canchas de instrucción se realizarán en las instalaciones del "Fuerte Cacique Terepaima", Cabudare, estado Lara, en un periodo de quince (15) días, bajo un esquema de instrucción progresivo, tomando las canchas de instrucción más importantes para su desempeño, contemplando un día de "soporte vital", con actividades ecuménicas y culturales.

E. Las canchas de instrucción, serán responsabilidad de las unidades superiores que se contemplan en el Anexo "A" de la presente Directiva.

III. DISPOSICIONES:

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. Todo el personal profesional militar supervisores utilizarán sombrero, uniforme Tiuna, bufanda negra o Shemag, pistolera de pierna con arma de reglamento o asignada con línea de vida (de acuerdo al reglamento de uniforme vigente). Los instructores utilizaran patriota Tiuna Táctico con accesorios y sombrero, shemag (de acuerdo al reglamento vigente), el personal de alumnos y tropas alistadas usará sombrero, uniforme Patriota y chaleco táctico. Así mismo, todo el personal debe portar pito, linterna y chapa de identificación.
2. Cada Unidad Superior proporcionará cincuenta (50) cascos tácticos de kevlar por Núcleo de Formación, color verde para el pasaje de las canchas.
3. El personal de alumnos recluido en servicio médico no debe portar armamento en esta área, por lo tanto, se debe establecer un procedimiento para su custodia temporal.
4. Todas las actividades se enmarcarán en un ambiente escolástico y académico, enfatizando la instrucción de campaña en los sistemas de armas individuales, colectivas, navegación, táctica individual, táctica de escuadra y pelotón de infantería y mecanizadas, exploración y patrullaje, empleo de medios aéreos no tripulados, tácticas

Escaneado con CamScanner

de reconocimiento, asalto aéreo, medicina táctica de combate u otras tácticas y procedimientos que se considere necesario.

5. La plataforma logística es fundamental; para la correcta instalación y desempeño de las actividades programadas, el personal militar plaza de la Dirección Logística, supervisarán y harán énfasis en el correcto desempeño y flujo logístico, esquema de construcción del área de servicio de los campamentos y de apoyo logístico.
6. Los Comandantes de las Unidades Superiores y los Directores de Núcleos de Formación son responsables de garantizar la excelencia en la organización de las canchas y ejercicios.
7. Está prohibido el contacto físico durante el ejercicio táctico en ninguna de sus áreas, de parte del personal de instructores o auxiliares a el personal de alumnos.
8. Los conductores de vehículos deben tener licencia de conducir, "DEBEN CIRCULAR CON UNA VELOCIDAD MODERADA" dentro de las instalaciones del Fuerte, certificado médico vigente, deben descansar lo suficiente antes de cada movimiento motorizado, los vehículos deben contar con su lote de abordo, señalización, caucho de repuesto y extintor.
9. Se efectuará mantenimiento y fumigación previa en los campamentos para evitar roedores.
10. Todas las canchas de instrucción deben cumplir con lo parámetros estrictos de medidas de seguridad y prevención, siendo requisito para desarrollar cada instrucción la presencia de una (01) ambulancia con su soporte médico y la lectura imprescindible del instructivo respectivo.
11. Los procedimientos para prevenir deshidratación y problemas graves de golpes de calor, se deben tomar las siguientes medidas:
    a. Para tener una hidratación adecuada, se debe colocar puntos de abastecimiento de agua potable en cada campamento, así como también, cada personal profesional y alumnos debe prever portar un método de hidratación individual mediante el empleo vejigas de agua portátiles o cantimploras, elaboradas o improvisadas
    b. Para evitar enfermedades gastrointestinales o diarrea, se hace necesario la purificación del agua mediante químicos especiales como cloro o pastillas de purificación de agua, para los conteiner de agua o tanques, higiene en la confección de los alimentos estos deben quedar bien cocidos y los estados de conservación

Escaneado con CamScanner

adecuados, así mismo, el empleo del jabon para lavar los utensilios y el plato, la correcta recolección de desechos sólidos y el manteniendo del área de comedor

12. El empleo de agentes químicos (gases lacrimógenos), queda supeditado a su empleo debidamente justificado en el instructivo respectivo por cancha de instrucción.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1. PARA EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TROPAS PROFESIONALES Y SUS DIRECTORES DE NÚCLEOS DE FORMACIÓN:

a. Pasarán a orden de los Directores de Medios Terrestres de su territorio.

b. Presentarán a todo su personal correctamente uniformado, con un rectángulo de tela blanca cosido al uniforme (medidas: sombrero 4x3 cm; guerrera y chaleco 8x6 cm), identificado con nomenclatura en tinta negra permanente (letra de plantilla).

c. Supervisarán que los alumnos porten material de limpieza de armamento (lanilla, baqueta, aceite), tres en uno, vaso de aluminio y escudilla.

d. Concentrarán cédulas de identidad y carnet militar para una posible evacuación médica.

e. Realizarán prueba física, examen médico general, prueba de embarazo y examen epiléptico, antes del ejercicio táctico.

f. Coordinarán con los Comandantes de Unidades Superiores una caución para evitar maltratos físicos o vejámenes para con el personal de alumnos.

g. Serán responsables de concentrar los equipos telefónicos celulares en el campamento; quedando prohibido subir fotos, videos o información a redes sociales sobre las actividades cumplidas en este ejercicio.

h. Garantizarán que cada alumno porte en su equipo individual un bolso o morral de hidratación, en su defecto improvisado.

i. Proveerán ollas e implementos de cocina necesarios para la confección de los alimentos.

j. Llevarán las listas operacionales del personal que deberán ser remitidas a la Dirección de Apresto Operacional del Ejercito Bolivariano.

k. No deben traer para el Ejercicio Táctico el personal de alumnos con problemas médicos, estos deben permanecer en las sedes de los diferentes Núcleos de formación debidamente justificados.

Escaneado con CamScanner

l. Elaborarán certificados de culminación del Período de Adiestramiento Táctico, en coordinación con la Dirección de Apresto Operacional.

m. Ejercerán la unidad de mando sobre su personal; los Comandantes de Unidades Superiores asumirán la organización, ejecución de canchas y apoyo logístico.

n. Identificarán sus compañías con un banderín triangular verde de 40x50 cm, asta de 2,10 m, marcado en negro.

o. Extremarán coordinaciones para garantizar materiales de mantenimiento (bolsas, rastrillos, escobas, serruchos, palas, alambre dulce, etc.).

p. Realizarán mantenimiento preventivo de carpas (impermeabilización con parafinas y cubiertas plásticas).

q. La comida será mediante menú único del Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano (abastecimiento Clase I).

r. Coordinarán estrechamente con el Comandante de la Unidad Superior respectiva para traslados, suministros y logística.

2. PARA LOS COMANDANTES DE UNIDADES SUPERIORES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

a. Serán responsables del traslado del destacamento precursor, con vehículos en condiciones óptimas (mecánica, frenos, cauchos, lona) y documentación (orden de salida, radiograma al Sistema Defensivo Territorial).

b. Cada Unidad Superior recibirá una cancha de instrucción asignada, debiendo contar con al menos quince (15) auxiliares de instrucción y un Oficial Superior responsable.

c. Apoyarán a los diferentes Núcleos de Formación con material de intendencia y equipos de campaña (medias carpas, cuñas, parales, etc.).

d. Llevarán cincuenta (50) cascos tácticos de kevlar color verde.

e. Garantizarán y coordinarán el envío de literas y colchones para el personal profesional.

f. Ornamentarán campamentos y canchas con banderas, pendones y elementos que mejoren la presentación.

g. Trasladarán el material de los Núcleos hasta el "Fuerte Cacique Terepaima".

h. Coordinarán con cada Núcleo la preparación de la cancha y la elaboración de su instructivo (físico y digital) para la Dirección de Apresto Operacional.

Escaneado con CamScanner

i. Facilitarán un vehículo al Director del Núcleo para revisiones dentro del campamento.

j. Proveerán por cancha: cincuenta (50) fusiles de asalto con dos cargadores cada uno, conos reforzadores (si fuese el caso) con su respectivo porta fusil.

k. Instalarán tanque de agua potable con tapa en campamentos y canchas.

l. Movilizarán abastecimientos Clase I y congelador (Freezer) de los Núcleos.

m. Llevarán duchas, letrinas, cocinas, reverbero, bombonas de gas, etc., para agilizar la confección de alimentos.

n. Remitirán a la Dirección de Apresto Operacional, el informe final con el instructivo de cada ejercicio, cronograma (cuadro gráfico), instrumento de evaluación, cuadros estadísticos, coordinaciones efectuadas y reseñas fotográficas.

3. PARA LOS DIRECTORES DE MEDIOS TERRESTRES:

a. Serán responsables de cumplir y hacer cumplir a sus Unidades Superiores y Núcleos lo ordenado en la presente Directiva.

b. Elaborarán un rol de servicio especial de supervisión para los comandantes de Unidades Superiores.

c. Controlarán a los Directores de Núcleos.

d. Elaborarán el rol de servicio por campamento, designando diariamente un jefe de servicios (diurno y nocturno), quien reportará al Coordinador General.

4. PARA EL COORDINADOR GENERAL DEL PERÍODO DE ADIESTRAMIENTO TÁCTICO:

Se designará a un Oficial General, Director de Medios Terrestres, como enlace ante el Ejército Bolivariano y coordinador del Ejercicio Táctico, con las siguientes funciones

a. Controlar las formaciones de lista y parte diariamente.

b. Transmitir y recibir novedades del Comando Superior.

c. Chequear y presenciar los actos de relevo de servicios.

d. Conducir reuniones diarias a las 19:00 horas en el Puesto de Comando Principal.

e. Pasar revista constante a campamentos y canchas.

f. Garantizar el cumplimiento de lo ordenado.

Escaneado con CamScanner

5. **2DO. COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:**

   a. Impartir todas las órdenes contempladas.

   b. Evaluar campamentos y canchas cualitativa y cuantitativamente para designar la Dirección de Medios Terrestres más destacada.

   c. Elaborar rol de revista especial del Estado Mayor General.

6. **INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:**

   a. Supervisar estrictamente el cumplimiento de las órdenes y de la presente directiva.

7. **DIRECTOR DE APRESTO OPERACIONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:**

   a. Coordinar con el Sistema Defensivo Territorial las autorizaciones de movimiento.

   b. Desplegar equipo profesional para verificar objetivos de instrucción.

   c. Realizar el compendio final para el Comandante General.

   d. Solicitar munición de instrucción a la Dirección Logística.

   e. Elaborar y firmar los formatos de certificados de culminación para ser entregados impresos en el acto de clausura.

8. **DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:**

   a. Desplegar equipo de inspección para constatar calidad de la instrucción.

   b. Supervisar el chequeo de partes numéricos del personal de alumnos.

9. **DIRECTOR LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:**

   a. Instalar y hacer funcionar la base logística en el "Fuerte Cacique Terepaima".

   b. Movilizar ambulancias y camiones de transporte de personal.

   c. Coordinar con el director del sistema de salud: personal, material, equipos de primeros auxilios, higiene, evacuación médica; elaborar el instructivo de salud militar.

   d. Coordinar combustible y agua potable para campamentos y canchas.

   e. Coordinar suero antiofídico y antiescorpiónico.

   f. Instalar y hacer funcionar la base logística en el "Fuerte Cacique Terepaima".

   g. Movilizar ambulancias y camiones de transporte de personal.

Escaneado con CamScanner

10. DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC):

a. Instalar y hacer funcionar la base logística en el "Fuerte Cacique Terepaima".
b. Movilizar ambulancias y camiones de transporte de personal.
c. Garantizar equipos de comunicaciones.
d. Instalar el Centro Táctico de Comunicaciones.
e. Elaborar indicativos de llamados y pre arreglados.
f. Designar un Oficial de Comunicaciones (Coronel) para el evento.

11. COMANDANTE DEL 6TO CUERPO DE INGENIEROS:

Desplegar equipo de apoyo a los servicios de ingeniería para todos los campamentos y canchas.

12. · DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA CGEJB:

a. Desplegar personal para vigilancia, inteligencia y contrainteligencia, previniendo hurtos, maltratos o irregularidades.
b. Atender requerimientos de la DGCIM.

13. JEFE DEL PUESTO COMANDO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

Desplegar equipo militar al mando de un Coronel para llevar la data de ejecución, elaborar reportes y recopilar novedades, enviando información diaria antes de las 06:00 y a las 18:00 hrs. horas al jefe de servicio de la Comandancia General.

14. COMANDANTE DE LA 81 BRIGADA LOGÍSTICA:

a. Elaborar el Puesto de Comando Principal.
b. Colocar sonido en el patio de formación diariamente.
c. Coordinar el encuentro ecuménico y acto cultural.
d. Recolectar desechos sólidos de todos los campamentos, evitando la quema de basura.

Escaneado con CamScanner

15. COMANDANTE DE LA 35 BRIGADA DE POLICÍA MILITAR:

Designar un Capitán con un pelotón de veinte (20) efectivos equipados para garantizar la seguridad externa en vías de acceso y tránsito, a la orden del Coordinador General.

16. DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMUNICACIONAL DE LA CGEJB:

Desplegar equipo técnico para registrar el entrenamiento y producir material audiovisual. Serán los únicos autorizados para subir material a redes sociales.

IV. VIGENCIA:

La presente Directiva entrará en vigencia a partir de su publicación y regirá durante todo el Período de Adiestramiento Táctico del Curso de Mando, derogando las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Cúmplase.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

RUBÉN DARÍO BELZARES ESCOBAR
Mayor General
Comandante General del Ejército Bolivariano

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

DIRECTIVA N° EB-CGEB-DIR-03-26:

NORMAS QUE REGIRÁN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERÍODO DE ADIESTRAMIENTO TÁCTICO PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS DE LOS CURSOS DE MANDO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO "GJ. JOSÉ FÉLIX RIBAS".

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Consultoría del Ejército Bolivariano
Copia N° 05.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de apoyo al Desarrollo Nacional Ejército Bolivariano
Copia N° 10.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Oficina de Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Oficina de Investigación y Desarrollo del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Dirección de Personal Ejército Bolivariano
Copia N° 17.....	Comando Logístico del Ejército Bolivariano.

MAAC
17JUL26

Escaneado con CamScanner

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 18.....	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19.....	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 20.....	Cuartel General del Ejército Bolivariano
Copia N° 21.....	Dirección de Medios Terrestres los Llanos
Copia N° 22.....	Dirección de Medios Terrestres Capital
Copia N° 23.....	Dirección de Medios Terrestres Guayana.
Copia N° 24.....	Dirección de Medios Terrestres Occidental
Copia N° 25.....	Dirección de Medios Terrestres Central.
Copia N° 26.....	Dirección de Medios Terrestres Los Andes.
Copia N° 27.....	11 Brigada Blindada "GB Pedro José Ruiz Rondón"
Copia N° 28.....	12 Brigada de Caribes "G/J Almidien Ramón Moreno Acosta"
Copia N° 29.....	13 Brigada de Infantería Motorizada "G/J Rafael Urdaneta Farías"
Copia N° 30.....	14 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Domingo Faneite Medina"
Copia N° 31.....	21 Brigada de Infantería Motorizada "Campaña Admirable"
Copia N° 32.....	22 Brigada de Infantería "Cnel José Rangel Becerra"
Copia N° 33.....	25 brigada de Infantería Mecanizada "G/D Juan Manuel Valdez"
Copia N° 34.....	31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal"
Copia N° 35.....	32 Brigada de Caribe "G/J José Antonio Páez"
Copia N° 36.....	33 Brigada de Caribe "G/B Valentín García"
Copia N° 37.....	35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"
Copia N° 38.....	41 Brigada Blindada "Capitán Juan Ángel Bravo García"
Copia N° 39.....	42 Brigada de Infantería Paracaidista "Tcnel Hugo Rafael Chávez Frías"
Copia N° 40.....	43 Brigada de Artillería "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre"
Copia N° 41.....	51 Brigada de Infantería de Selva "G/B Julián Infante"
Copia N° 42.....	52 Brigada de Infantería de Selva "G/J Alberto Müller Rojas"
Copia N° 43.....	53 Brigada de Infantería de Selva "Tcnel Jesús Miguel Ortiz Contreras"
Copia N° 44.....	64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios " G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 45.....	81 Brigada Logística "G/D Mariano Montilla"

MAAC
17JUL26

Escaneado con CamScanner

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 46.....	82 Brigada Logística G/D José María Carreño Blanco"
Copia N° 46.....	83 Brigada Logística "G/D José de Austria"
Copia N° 47.....	91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil "G/B Pedro Pérez Delgado"
Copia N° 48.....	92 Brigada de Caribe "Tcnel Marcelo Gómez"
Copia N° 49.....	93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 50.....	94 Brigada Especial "Negro Primero"
Copia N° 51.....	99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"

Es copia autentica.

LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

MAAC
17JUL26

Escaneado con CamScanner